

RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado.

Expediente: 52-004-028.306-2; Sancionado: Y. Mustafa; Identif. 45.285.037; Localidad: Melilla; Fecha: 13/03/03; Cuantía Euros: 225,00; Precepto: RDL 339/90; Art. 060.1; Resol.: MOD.

Melilla, 29 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

414.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, n.º 3 y 10, n.º 1, ambos en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del

presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado.

Expediente: 52-004-028.306-2; Sancionado: Y. Mustafa; Identif. 45.285.037; Localidad: Melilla; Fecha: 13/03/03; Cuantía Euros: 225,00; Precepto: RDL 339/90; Art. 060.1; Resol.: MOD.

Expediente: 52-004-027.025-0; Sancionado: M. El Morabiti; Identif. X-1361628-M; Localidad: Manlleu; Fecha: 06/11/02; Cuantía Euros: 450,00; Precepto: RDL 339/90; Art. 060.1; Resol.: CONF.

Expediente: 52-004-029.234-8; Sancionado: R. Talbi; Identif. X-3944403-H; Localidad: Vic; Fecha: 10/06/03; Cuantía Euros: 450,00; Precepto: RDL 339/90; Art. 060.1; Resol.: CONF.

Melilla, 29 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

415.- Número acta Liquidación, AL-1/04, Fecha acta, 19/01/04, Nombre sujeto responsable, Import Export Chafarinas, S.L., NIF/CIF, B52009727, Domicilio, C/. General Macías, 6, Melilla, Régimen Srg. Social, General, Importe (Euros), 41,62 €, Acta Infracción, Si, Materia, Falta de Alta.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Sabina Sliman Hamed, NIF/CIF/NIE, 11.845.890Q, Número afiliación,